



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General del Sistema de
Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2024

"2024- Año Del 30 Aniversario De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de agosto 2024.

Visto:

- El proyecto de Ley presentado en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Régimen Especial de Boleto Educativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Expediente 2770-D-2023.
- La Resolución 03/2024 y 05/2024 de este Consejo Directivo, de la sesión ordinaria del día sábado 24 de febrero del corriente.

Considerando:

- Que en el artículo 2° inciso a de la Ley de Educación Superior se establece la responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior que garantiza la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley.
- Que nos encontramos en una situación socioeconómica jurisdiccional y nacional de extrema gravedad, ampliamente conocida y debatida en los distintos encuentros institucionales.
- Que dicha situación se agudiza, ante todo, en sectores y rubros que hacen a la vida educativa de estudiantes y docentes, para el sostenimiento de sus cursadas y trabajo: 264,5% de inflación anual acumulada al mes de febrero, 450% de aumento en la canasta escolar y aumentos proyectados para abril en el transporte público (subte y colectivos) de más del 500%.
- Que no existe un boleto educativo entendido como tal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Que los programas de descuento y/o abonos que existen en las líneas de subte de la Ciudad de Buenos Aires no contemplan a docentes y trabajadores y trabajadoras de los Institutos de Educación Superior de nuestra jurisdicción.
- Que instituciones educativas reconocidas del nivel superior ya han manifestado su acompañamiento a campañas y diversos proyectos que

buscan la implementación de un boleto educativo para las comunidades educativas del nivel, tales como: el Consejo Superior, tales como: el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Resolución 2024-216; y el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de las Artes (UNA), Resolución 62/2019.

- Las distintas estrategias de acompañamiento institucional a las trayectorias diseñadas y proyectadas para este año.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir al proyecto de norma Régimen Especial de Boleto Educativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Expediente 2770-D-2023, presentado en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acompañar las distintas campañas impulsadas por el gremio estudiantil y docente para la concreción de dicho derechos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 28/2024